

EXP-UNC: 48989/2018

Córdoba, 27 de Setiembre de 2018

VISTO

La nota presentada por la Asociación Civil Python Argentina, por la cual solicita la prestación por parte de la FACULTAD DE MATEMÁTICA, ASTRONOMÍA, FÍSICA Y COMPUTACIÓN DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE CÓRDOBA (FAMAF-UNC), de un servicio de gestión del espacio en la Batería D de la UNC.

La Ordenanza HCS N° 06/2001 que reglamenta el procedimiento para establecer tasas, aranceles, precios de venta de servicios o la firma de convenios con terceros en el ámbito de las Facultades y Área Central de la UNC; y

CONSIDERANDO

Que el Director de la Oficina de Vinculación Tecnológica (OVT) de la FAMAF-UNC, An. Martín ONETTI, a fojas 6, detalló y cotizó la prestación solicitada en un arancel de PESOS OCHO MIL NOVECIENTOS CUARENTA Y OCHO CON TREINTA Y OCHO CENTAVOS (\$ 8948,38);

Que la Asociación Civil Python Argentina ha aceptado la cotización para el servicio de gestión del espacio en la Batería D de la UNC;

Que el Artículo 2° de la Ordenanza HCS N° 06/2001 prohíbe la habilitación de tasas compensatorias de gastos o prestación de servicios o el establecimiento de precios de venta o firma de convenios con terceros, sin la autorización de los señores decanos en el ámbito de sus respectivas facultades.

Por ello,

LA DECANA
DE LA FACULTAD DE MATEMÁTICA, ASTRONOMÍA, FÍSICA Y COMPUTACIÓN

RESUELVE:

1109
ls

EXP-UNC: 48989/2018

ARTÍCULO 1º: Aprobar el arancel para la realización del servicio de gestión del espacio en la Batería D de la UNC, solicitado por la Asociación Civil Python Argentina en la suma de PESOS OCHO MIL NOVECIENTOS CUARENTA Y OCHO CON TREINTA Y OCHO CENTAVOS (\$ 8948,38);

ARTÍCULO 2º: Disponer que los fondos provenientes del servicio prestado ingresen a la cuenta recursos propios de la FAMAF.

ARTÍCULO 3º: Protocolícese, publíquese y archívese.

RESOLUCIÓN DECANAL N° 496/2018

Cast

Dra. NESVIT CASTELLANO
SECRETARÍA ACADÉMICA
FaMAF



Dra. Ing. MIRTA IRIONDO
DECANA
FaMAF